

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ALBA LUCIA CORTES LOPEZ
DEMANDADA	MARIBEL ACEVEDO GRANADA
RADICADO	173804089003-2017-00305-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 25 de febrero de 2021



JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario